

Expte. 37980

La Plata, 3 de septiembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9610

ARTICULO 1°: Declárase el día 16 de Septiembre de cada año, como el "DIA ESTUDIANTIL POR LA MEMORIA, LA SOLIDARIDAD Y LA LUCHA", en homenaje al ejemplo de compromiso y entrega de los jóvenes desaparecidos en la denominada "Noche de los Lápices".

ARTICULO 2°: Recomendar a las Instituciones Educativas de la ciudad y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que en dicha fecha se promuevan Jornadas de Debate, Reflexión y de Ejercicio de la Memoria, tendientes al rescate histórico de la participación del movimiento estudiantil las luchas populares pasadas y actuales, a la discusión sobre la participación en la creación de un proyecto social y político basado en el pleno respeto y vigencia efectiva de los Derechos Humanos, y al fortalecimiento de las organizaciones estudiantiles que potencien el sostenimiento, la defensa y el mejoramiento de un proyecto de Educación Pública comprometida con los intereses democráticos y populares.

ARTICULO 3°: Desígnase a las calles que se enumeran a continuación, con los nombres correspondientes:

- **"MARIA CLAUDIA FALCONE"** a la calle 8, en el tramo que comprende al N° 1334 entre 59 y 60.
- **"FRANCISCO LOPEZ MUNTANER"** a la calle 17, en el tramo que comprende al N° 2123 entre 75 y 76.
- **"CLAUDIO DE ACHA"** a la Diagonal 73 en el tramo que comprende al N° 2539 entre Avenida 19 y calle 20.
- **"HORACIO ARIEL UNGARO"** a la calle 116, en el tramo que comprende al N° 542 entre 42 y 43.
- **"DANIEL ALBERTO RACERO"** a la Avenida 13 en el tramo que comprende al N° 304 entre Avenida 38 y calle 39.
- **"MARIA CLARA CIOCCHINI"** a la calle 61, en el tramo que comprende a Avenida 7 y calle 8.

ARTICULO 4°: Exceptúase, por única vez, lo normado en la [Ordenanza 9020](#).

ARTICULO 5°: De forma.